

SEDE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS
DE SAN JUAN DE LOS RIOS

El Se manda y así lo acordaron
Se Condicio este cauido q^e firmaron como es costumbre damos fe

Barua
Pa Loraof Leoner

Leon Montalban

Francisco

Joseph Ant. Moreno
Benavente

Diego Perez
Mendoza

En la M. N. y M. de la C. de San Juan de los Rios a treze de Enero de
mil Setecientos Setenta y cinco de Juntaron a Consejo de
S. J. de San Juan de los Rios y Jim^{to} de ella en la sala que acostumbra
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage.
bien y utilidad de esta Republica a saber el Sr. Juan Salan
co del Consejo de su Mage. corregidor y capitana de guerra de esta
ciudad y los Sr. D. Nicolas de Torres Sr. Diego Leon Sr. Alfonso Orozco
Sr. Juan Salan Sr. Pedro Gomez Sr. Pedro Inchausti Sr. Maximiliano
de la Penon Sr. Juan Montalban Procurador General Sr. Ph
de Arce Personero Sr. Genes Zaldívar Sr. Juan Miguel Manza
nera y Sr. Joseph Salazar Jurados

